



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 1607 DE 2025

(09 DE JUNIO 2025)

Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1º de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2025 mediante la Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y Resolución 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante oficio con número radicado 20256210011953 de fecha 30 de mayo de 2025, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra Sandra Milena Moreno Acevedo, solicitó realizar una redistribución de apropiaciones para operaciones presupuestales propias para el funcionamiento de la Entidad para respaldar el pago de impuestos de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-08-01-02-006	Propios	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$7.471.432	
A-08-01-02-001	Propios	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL		\$7.471.432
TOTAL			\$ 7.471.432	\$ 7.471.432

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el 30 de mayo de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro objeto de traslado, por un valor total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$7.471.432)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-08-01-02-006	Propios	20	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 7.471.432
TOTAL				\$ 7.471.432

Que, de acuerdo con la solicitud recibida, y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$7.471.432)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	7.471.432
A-08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.471.432
A-08-01				IMPUESTOS	7.471.432
A-08-01-02				IMPUESTOS TERRITORIALES	7.471.432
A-08-01-02-006	Propios	20	CSF	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	7.471.432

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

A				FUNCIONAMIENTO	7.471.432
A-08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.471.432
A-08-01				IMPUESTOS	7.471.432
A-08-01-02				IMPUESTOS TERRITORIALES	7.471.432
A-08-01-02-001	Propios	20	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	7.471.432

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



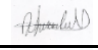
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09** días del mes de **junio** de **2025**

ANDREA PÉREZ ARISMENDI

Secretaria General



	Nombre	Firma
Aprobó	Leonardo Carvajal Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
Revisó	Marly Esperanza Berbesi Leal – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	
Proyectó	Alexandra Urquijo Yanquén – Profesional Universitario Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.